

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de julio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la formalización, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto anunciar la formalización de la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2017/000023.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Activación en municipios Editores 2 de la plataforma de actualización online del proyecto Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

División por lotes y número de lotes: No.

CPV: 71354100-5.

Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 24.1.2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 102.475,24 euros. IVA: 21.519,80 euros. Total: 123.995,04 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25.4.2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10.7.2018.
 - c) Contratista: UTE Geomalandar, S.L.-Mmap, S.L.-Alherbar, S.L. (U90380288).
 - d) Importe de adjudicación: 87.103,95 euros (IVA excluido). IVA: 18.291,83 euros. Total: 105.395,78 euros.
6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.